

**EMPRESA DE DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL
ANDÉVALO, S.L.U.**

Cuentas Anuales correspondientes

al ejercicio terminado el

31 de diciembre de 2020

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDEVALO, S.L.U.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Uds.: Euro

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		444.321,56	235.316,56
II. Inmovilizado material	5	417.533,76	178.808,16
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		53.305,72	57.102,05
3. Inmovilizado en curso y anticipos		364.228,04	121.706,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	25.415,17	55.310,55
5. Otros activos financieros		25.415,17	55.310,55
VI. Activos por impuesto diferido		1.372,63	1.197,85
B) ACTIVO CORRIENTE		4.167.225,32	5.282.918,67
II. Existencias		8.586,74	3.037,74
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.398,02	2.637,74
6. Anticipos a proveedores	6	6.188,72	400,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		202.919,32	2.544.720,47
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	101.909,29	2.525.094,15
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		101.909,29	2.525.094,15
3. Deudores varios		44.578,21	0,00
5. Activos por impuesto corriente		4.340,25	2.622,46
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		52.091,57	17.003,86
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	54.739,43	7.201,42
5. Otros activos financieros		54.739,43	7.201,42
VI. Periodificaciones a corto plazo		14.262,02	14.953,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3.886.717,81	2.713.005,19
1. Tesorería		3.886.717,81	2.713.005,19
TOTAL ACTIVO (A + B)		4.611.546,88	5.518.235,23

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDEVALO, S.L.U.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Uds.: Euro

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		4.519.483,98	4.717.278,12
A-1) Fondos propios		4.519.483,98	4.717.278,12
I. Capital		8.000,00	8.000,00
1. Capital escriturado		8.000,00	8.000,00
III. Reservas	6	4.709.278,12	4.697.957,44
1. Legal y estatutarias		8.000,00	8.000,00
2. Otras reservas		4.701.278,12	4.689.957,44
VII. Resultado del ejercicio		(197.794,14)	11.320,68
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	37.000,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	37.000,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	23.000,00
4. Otras provisiones		0,00	14.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		92.062,90	763.957,11
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		92.062,90	763.957,11
1. Proveedores		39.025,80	96.080,67
b) Proveedores a corto plazo	6	39.025,80	96.080,67
3. Acreedores varios	6	33.454,23	108.293,78
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6	3.195,94	162.722,58
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	1.642,12
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		16.386,93	395.217,96
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.611.546,88	5.518.235,23

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDEVALO, S.L.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Uds.: Euro

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		31/12/2020	31/12/2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.679.435,80	12.803.666,68
b) Prestaciones de servicios		1.679.435,80	12.803.666,68
4. Aprovisionamientos		(39.199,47)	(166.982,21)
a) Consumo de mercaderías		(718,57)	(10.601,23)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	8	(18.630,32)	(125.392,24)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(19.850,58)	(30.988,74)
5. Otros ingresos de explotación		418,16	126.151,06
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		418,16	126.151,06
6. Gastos de personal		(1.716.092,69)	(12.404.906,98)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.332.529,94)	(9.734.930,07)
b) Cargas sociales	8	(383.562,75)	(2.669.976,91)
7. Otros gastos de explotación		(168.323,96)	(319.247,27)
a) Servicios exteriores		(161.563,92)	(313.573,33)
b) Tributos		(5.203,93)	(4.754,18)
d) Otros gastos de gestión corriente		(1.556,11)	(919,76)
8. Amortización del inmovilizado	5	(14.341,25)	(14.694,84)
10. Excesos de provisiones		14.000,00	0,00
13. Otros resultados		45.653,29	(13.938,43)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(198.450,12)	10.048,01
14. Ingresos financieros		690,18	594,48
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		690,18	594,48
b 2) De terceros		690,18	594,48
15. Gastos financieros		(208,98)	(16,94)
b) Por deudas con terceros		(208,98)	(16,94)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		481,20	577,54
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(197.968,92)	10.625,55
20. Impuestos sobre beneficios	7	174,78	695,13
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS (A.3+20)		(197.794,14)	11.320,68
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		(197.794,14)	11.320,68

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDEVALO, S.L.U.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Uds.: Euro

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7	(197.794,14)	11.320,68
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(197.794,14)	11.320,68

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDEVALO, S.L.U.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Uds.: Euro

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Escriturado			
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018	8.000,00	4.710.357,19	31.578,82	4.749.936,01
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019	8.000,00	4.710.357,19	31.578,82	4.749.936,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	11.320,68	11.320,68
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	(12.399,75)	(31.578,82)	(43.978,57)
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	8.000,00	4.697.957,44	11.320,68	4.717.278,12
II. Ajustes por errores del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	8.000,00	4.697.957,44	11.320,68	4.717.278,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	(197.794,14)	(197.794,14)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	11.320,68	(11.320,68)	0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2020	8.000,00	4.709.278,12	(197.794,14)	4.519.483,98

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

Empresa de diversificación integral del Andevalo, S.L.U.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 de diciembre de 2020

Uds: Euros

	Notas de la Memoria	31/12/2020	31/12/2019
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-197.968,92	10.625,55
2. Ajustes al resultado.		22.900,05	51.117,30
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	14.341,25	14.694,84
c) Variación de provisiones (+/-)		9.040,00	37.000,00
g) Ingresos financieros (-)		(690,18)	(594,48)
h) Gastos financieros (+)		208,98	16,94
3. Cambios en el capital corriente		1.605.707,39	106.032,05
a) Existencias (+/-)		239,72	10.601,23
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.332.566,65	(356.816,41)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(31.773,42)	(16.609,66)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(297.209,78)	280.674,19
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(380.473,15)	188.182,70
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(17.642,63)	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(3.859,05)	(402,80)
a) Pagos de intereses (-)		(208,98)	(16,94)
c) Cobros de intereses (+)		690,18	594,48
d) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(4.340,25)	(980,34)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		1.426.779,47	167.372,10
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones (-)		(253.066,85)	(149.919,05)
c) Inmovilizado material.	5	(253.066,85)	(125.528,50)
e) Otros activos financieros.		0,00	(24.390,55)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(253.066,85)	(149.919,05)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.			
		0,00	0,00
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C +/-D)			
		1.173.712,62	17.453,05
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		2.713.005,19	2.695.552,14
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		3.886.717,81	2.713.005,19

(Las Notas 1 a 13 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020)

EMPRESA DE DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.

Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. (anteriormente denominada Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.U), con domicilio social en Villanueva de los Castillejos, (Huelva) calle Gibrleón, 43 se constituyó el 29 de diciembre del 2003 como una “sociedad pública” de la Mancomunidad de Municipios Beturia, de responsabilidad limitada dotada de personalidad jurídica propia, independiente y con patrimonio propio. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 97 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Con fecha 14 de febrero de 2017 se acordó en Junta General Extraordinaria el cambio de denominación de la Sociedad pasando a denominarse Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U.

La Empresa, cuyo capital está desembolsado exclusivamente por la Mancomunidad de municipios de Beturia, tiene carácter social y carece de finalidad lucrativa.

Constituye el objeto social de la Empresa el promover e impulsar el desarrollo y la diversificación económica, industrial, social o cultural de la Mancomunidad de Municipios Beturia, promoviendo el suelo industrial y residencial, actuando directamente en la planificación, gestión, promoción, urbanización y construcción tanto de naves industriales y locales comerciales, así como de viviendas, participando en el desarrollo e implantación de proyectos de energías renovables en nuestro territorio, participando en el desarrollo, gestión e implantación de proyectos sociales o culturales, apoyando y promoviendo proyectos industriales y empresariales, preferentemente en el campo industrial y tecnológico, así como en la puesta en marcha de iniciativas empresariales que redunden en proyectos generadores de empleo e inversión en nuestro territorio.

La participación en actividades mercantiles, así como en el capital social de otras sociedades para su puesta en funcionamiento, desarrollo de un plan inversión, expansión o incremento de la competitividad, en especial, aquellos que supongan un proyecto de carácter innovador, de expansión empresarial, de crecimiento o de internacionalización, en especial el desarrollo de patentes y modelos vinculados a proyectos tecnológicos e industriales. Igualmente se participará en proyectos piloto agrarios y agroalimentarios, favoreciendo el desarrollo industrial y comercial de la zona, así como, en proyectos turísticos, sociales y culturales.

Prestando asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativas de promoción de empleo y a las empresas en general.

Actuando directamente en la gestión, promoción y participación de proyectos que redunden en el desarrollo social, cultural y, económico de la comarca, mejora de la formación y cualificación de su población e incremento de las oportunidades de empleo y consolidación de la actividad empresarial.

La elaboración de platos y comidas preparadas, la elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos y la elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.

A partir de julio del ejercicio 2008 la empresa centra su actuación a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en la Zona de Transformación Social del Andévalo y del Cinturón Agroindustrial y Costa a la empresa pública "EDIA, S.L.U". El 22 de enero de 2020 la prestación de este servicio ha sido adjudicada a la Sociedad Macrosad, por lo que con fecha 1 de febrero de 2020, la Sociedad entrega el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Huelva, en todas las Zonas Básicas de Servicios Sociales que hasta el 31.01.20, estaba gestionando EDIA, SLU (Andévalo, Cinturón Agroindustrial, Costa, Cuenca Minera y Ribera del Tinto, a la Sociedad MACROSAD.

Durante el ejercicio económico, la sociedad ha realizado las siguientes actividades encuadradas en tres grupos: Prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social, promoción y realización de actividades que fomentan y desarrollan el turismo en la comarca y otras actuaciones.

El trabajo realizado en la población de todas y cada una de estas áreas de actividad, hace que la Empresa se haya consolidado en el territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la orden de 10 de noviembre de 2010, que modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Empresa se encuentra en el momento actual con la resolución de la renovación de acreditación y está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería.

Asimismo, EDIA cuenta con un Sistema de Gestión implantado y certificado de acuerdo a las siguientes normas de referencia:

- UNE-EN ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de la Calidad.
- UNE 158301:2007. Servicio para la promoción de la autonomía personal. Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- UNE-EN ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental.
- OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL SGI y las certificaciones constituyen la base sobre la que se sustenta el plan de calidad dado que determinan y articulan todos los procesos que intervienen en la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

EDIA, SLU ha centrado su actividad desde el 2008 y hasta enero de 2020 en la prestación y gestión de Servicios de Ayuda a Domicilio y atención a personas en situación de dependencia, teniendo como fin último, única y exclusivamente, lograr la plena satisfacción de las personas beneficiarias de nuestros servicios, y siempre causando el menor impacto ambiental posible. Con esta finalidad se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, cuyo desarrollo requiere tanto la implicación de la Dirección como de todos los miembros de la organización.

De esta forma y de cara al establecimiento de una planificación temporal de actividades que se han ejecutado para el ejercicio 2020, a continuación, se mencionará un conjunto de proyectos y actividades que la EDIA, S.L.U., en mayor o menor medida para su ejecución a lo largo de este ejercicio.

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN 2020:

Durante el ejercicio económico, la sociedad ha realizado las siguientes actividades encuadradas en tres grupos: Prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social, promoción y realización de actividades que fomentan y desarrollan el turismo en la comarca y otras actuaciones.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL:

- ***Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio hasta el 31 de enero de 2020 en las siguientes Zonas de Trabajo Social, que abarca un total de 33 municipios de la provincia de Huelva***
 - Andévalo.
 - Costa.
 - Cinturón Agroindustrial.
 - Cuenca Minera.
 - Ribera del Tinto

- ***Gestión de Unidades de Estancia Diurna:***
 - U.E.D. San Bartolomé de la Torre.
 - U.E.D. Puebla de Guzmán.

Realización de actividades en centros especializados de atención asistencial a personas en situación de dependencia y, en general, todos aquellos que contribuyan a favorecer la autonomía personal y la integración e inserción social de cuantos colectivos ciudadanos puedan ser beneficiarios de dichas prestaciones.

- ***Proyecto Especial de prevención de la dependencia y de atención a personas menores y adolescentes y mayores.***

Objeto y actuaciones llevadas a cabo con el Plan de Protección de la Infancia y de la Juventud.

Los objetivos generales del presente plan son los siguientes:

- Promover la igualdad de oportunidades en la infancia y la juventud.
- Apoyar a la infancia y a la juventud en su proceso educativo.
- Promocionar la salud en la infancia y la juventud.
- Promover el adecuado ocio y tiempo libre en la infancia y la juventud.
- Garantizar el derecho a disfrutar del medioambiente, promoviendo el respeto y conservación hacia el mismo.
- Potenciar el valor hacia los recursos endógenos de la zona.
- Promover la participación de la infancia y de la juventud.
- Favorecer el acceso a la emancipación en el tránsito a la edad adulta.

Actuaciones realizadas:

1. Taller "Cocina Con Beturia": sensibilizar a los menores y adolescentes de los importante de conseguir buenos hábitos de comida.

- **Cocina Industrial Social.**

Durante el ejercicio 2020 se finaliza la construcción de la cocina social Industrial, es decir, está al 100% de ejecución de las siguientes fases:

- Distribución Modular.
 - Instalaciones frigoríficas.
 - Equipamientos, mobiliario cocina, menajes.
 - Instalación de gas propano.
 - Instalación eléctrica.
 - Instalación sistemas contraincendios pasivo y activos.
 - Fachada.
- Continuación del **PLAN DE APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con la incorporación del 2% de personas con discapacidad.
 - **PLANES DE FORMACIÓN** propios de la empresa EDIA, S.L.U. que favorecen la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, en especial la realización de programas de maestría y programas formativos de alta calidad.

- Continuidad con el **PLAN DE TRANSPARENCIA**:
 - ECONÓMICA, la empresa está sometida a auditoría externa e independiente.
 - PORTAL DE TRANSPARENCIA DE EDIA, SLU., en virtud a lo regulado por la Ley1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El euro es la moneda en la que se presentan las cuentas anuales.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 602/2016, de 16 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales, que están constituidas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe el riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Cabe destacar que casi el 100% del volumen de operaciones de los servicios prestados por la sociedad es obtenido a través de licitaciones ofertadas por las Administraciones Públicas. Durante 2021, EDIA S.L.U se encuentra inmersa en los concursos de la adjudicación de las licitaciones:

- Servicio de Ayuda a Domicilio de Almuñécar, a fecha 25.03.2021, adjudicada provisionalmente a EDIA S.L.U
- Contratación de 28 plazas de Acogimiento Residencial en la Provincia de Huelva para Menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, actualmente pendiente de estimación del recurso interpuesto por EDIA S.L.U contra la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva por la exclusión en los Lotes 1 y 2. (Ver Nota 10 de Hechos Posteriores).

4. Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, son totalmente comparables con las del ejercicio anterior, no habiendo resultado necesario realizar la adaptación de las cifras del ejercicio precedente.

5. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que corresponden las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio a excepción del error que se comenta en el párrafo siguiente.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

Durante el ejercicio se ha obtenido una pérdida de -197.794,14 euros y un beneficio después de impuestos de 11.320,68 euros en el ejercicio anterior, siendo la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad las siguientes:

Base de reparto	Importe 2020	Importe 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(197.794,14)	11.320,68
Total	(197.794,14)	11.320,68

Aplicación	Importe 2020	Importe 2019
A reservas voluntarias	0,00	11.320,68
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(197.794,14)	0,00
Total	(197.794,14)	11.320,68

El reparto de beneficios se realizará según lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos de la Empresa de *Diversificación Integral del Andévalo, S.L.* "Los beneficios eventualmente obtenidos, se dedicarán:

- 1-. A cubrir pérdidas de ejercicios anteriores
- 2-. A dotar los fondos de reservas que se establezcan legalmente
- 3-. Al desarrollo de actividades sociales exentas de idéntica naturaleza"

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

Inmovilizado intangible

1. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 4 años.

Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos ó indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Activos financieros

1. Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos Financieros

1. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Existencias

Se valoran por su precio de adquisición, el cual incluye los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. En el caso de bienes cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de modo individualizado se adopta con carácter general el método del precio medio ponderado.

Cuando el valor neto realizable es inferior a su precio de adquisición o coste de producción se refleja mediante la oportuna corrección valorativa con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las materias primas no han sido objeto de correcciones valorativas por incorporarse a productos cuyo precio estimado de venta cubren todos los costes de producción.

Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Se ha aplicado una Bonificación Fiscal del 99%, según lo establecido en el art. 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, en la que se establece una bonificación del 99% respecto de la parte de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de determinados Servicios Públicos Locales.

Se delimitan los servicios obligatorios a los previstos en los art. 25.2 y 36.1 letras a), b) y c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases del Régimen Local.

El art. 36.1 a), b) y c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, se refiere a las Competencias de las Diputaciones Provinciales y de otras administraciones públicas, en el caso que nos ocupa, el Servicio de Ayuda a Domicilio, prestación de Talleres de Valores Sociales y el servicio de la gestión de unidad de estancia diurna, son servicios públicos que competen a las Administraciones Públicas y que está realizando la Sociedad.

Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio y el ejercicio anterior es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
Ustillaje	5.380,05	2.314,98	0,00	7.695,03	0,00	0,00	7.695,03
Mobiliario	43.500,70	4.311,64	0,00	47.812,34	0,00	0,00	47.812,34
Equipos para procesos de información	31.917,55	4.196,81	0,00	36.114,36	5.830,14	0,00	41.944,50
Elementos de transporte	73.952,79	0,00	0,00	73.952,79	0,00	0,00	73.952,79
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	4.714,78	0,00	4.714,78
Inmovilizado en curso y anticipos	7.001,04	114.705,07	0,00	121.706,11	242.521,93	0,00	364.228,04
Total coste	161.752,13	125.528,50	0,00	287.280,63	253.066,85	0,00	540.347,48

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2019	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2020
Amtz. de utillaje	(3.946,55)	(1.291,54)	0,00	(5.238,09)	(85,52)	0,00	(5.323,61)
Amtz. de mobiliario	(33.450,54)	(2.554,62)	0,00	(36.005,16)	(2.715,96)	0,00	(38.721,12)
Amtz. de equipos para proc. inf.	(18.311,78)	(3.766,10)	0,00	(22.077,88)	(4.457,18)	0,00	(26.535,06)
Amtz. de elem. de transporte	(38.068,76)	(7.082,58)	0,00	(45.151,34)	(7.082,59)	0,00	(52.233,93)
Amtz. de otro inmovilizado mater	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total amortización	(93.777,63)	(14.694,84)	0,00	(108.472,47)	(14.341,25)	0,00	(122.813,72)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2020
Utillaje	1.433,50	2.456,94	2.371,42
Mobiliario	10.050,16	11.807,18	9.091,22
Equipos para procesos de información	13.605,77	14.036,48	15.409,44
Elementos de transporte	35.884,03	28.801,45	21.718,86
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	4.714,78
Inmovilizado en curso y anticipos	7.001,04	121.706,11	364.228,04
Total Valor Neto	67.974,50	178.808,16	417.533,76

La Sociedad ha registrado dentro su inmovilizado material como inmovilizado en curso, las obras que se encuentra realizando durante el presente ejercicio y el anterior, sobre el bien patrimonial el cuál fue cedido el uso de forma gratuita por el Ayuntamiento de San Bartolomé de La Torre durante 20 años, prorrogables por otros 10 años más.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

Elemento	Porcentaje
Utillaje	25%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	16%

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Utillaje	5.380,06	4.521,06
Mobiliario	19.595,85	19.595,85
Equipos para procesos de información	26.290,61	19.311,85
Elementos de transporte	27.356,83	27.356,83
Total coste	78.623,35	70.785,59

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

Activos financieros

Activos financieros a largo plazo

A) Detalle de los activos financieros a largo plazo:

	Activos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos/Derivados/Otros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	25.415,17	55.310,55
Total	25.415,17	55.310,55

El epígrafe de inversiones financieras a largo plazo a cierre del ejercicio 2020 recoge una garantía depositada en la tesorería de la Diputación Provincial de Huelva por la impartición de Talleres Educativos, mientras que en 2019 además, se recogían 30.000 euros depositados con la misma Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, hasta el final de la vigencia de la prestación de dicho servicio, que ha finalizado en enero de 2020.

Activos financieros a corto plazo

A) Detalle de los activos financieros a corto plazo:

	Activos Financieros a Corto Plazo	
	Créditos/Derivados/Otros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	4.094.133,46	5.245.700,76
Total	4.094.133,46	5.245.700,76

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Activos Financieros	
	2020	2019
Anticipos a proveedores	6.188,72	400,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	101.909,29	2.525.094,15
Deudores varios	44.578,21	0,00
Otros activos financieros	54.739,43	7.201,42
Tesorería	3.886.717,81	2.713.005,19
Total	4.094.133,46	5.245.700,76

Pasivos financieros

Pasivos financieros a corto plazo

A) Detalle de los pasivos financieros a corto plazo:

	Pasivos Financieros a Corto Plazo	
	Derivados / Otros	
	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	71.279,34	367.097,03
Total	71.279,34	367.097,03

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Pasivos Financieros	
	2020	2019
Personal	(1.200,69)	162.722,58
Acreeedores varios	33.454,23	108.293,78
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.025,80	96.080,67
Total	71.279,34	367.097,03

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores (*)	18,88	20,30
Ratio de operaciones pagadas (*)	17,39	18,70
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	21,76	23,40
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	665.917,17	533.700,60
Total pagos pendientes	72.480,03	149.413,84

Fondos Propios

El Capital Social a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por 16 participaciones ordinarias y nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo los mismos derechos y obligaciones, y numeradas correlativamente a partir de la unidad con un valor nominal de 500 euros por participación.

La sociedad tiene las siguientes reservas:

	2020	2019
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	8.000,00	8.000,00
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	4.701.278,12	4.689.957,44
TOTAL	4.709.278,12	4.697.957,44

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- Reserva legal: de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.
- Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las acciones de la sociedad está admitida a cotización.

La sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias acciones.

Durante este ejercicio la compañía no ha recibido ni subvenciones ni legados de sus socios.

La sociedad está íntegramente participada por la sociedad Mancomunidad de Municipios de Beturia, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente en relación con la unipersonalidad.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

NOTA 7. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(197.794,14)			
Impuesto de Sociedades		(174,78)		
Diferencias permanentes	40,00			
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio				
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores				
Total	40,00	(174,78)	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	(197.928,92)		0,00	

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades, en el ejercicio anterior, es la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
	11.320,68			
Impuesto de Sociedades	0,00	(695,13)		
Diferencias permanentes	574,22			
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio				
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores				
Total	574,22	(695,13)	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	11.199,77		0,00	

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen aplicable al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente:

	2020	2019
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	1.740.237,43	12.930.473,79
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	(1.938.206,35)	(12.919.848,24)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(197.968,92)	10.625,55
Tipo de gravamen al 25%	0,00	2.893,14
Exención 99% de rentas afectas	0,00	(3.588,27)
Resultado	0,00	(695,13)
Impuesto de Sociedades	(174,78)	0,00
Diferencia	174,78	(695,13)
Diferencias permanentes	0,00	695,13
Activación crédito fiscal	174,78	0,00
Diferencia final	0,00	0,00

La Sociedad no tiene diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas u otros créditos fiscales por los que pueda contabilizar activos por impuestos diferidos.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el periodo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos y no espera que, en el caso de una eventual inspección por parte de las autoridades tributarias, puedan ponerse de manifiesto pasivos adicionales de esta naturaleza que afecten a estas cuentas anuales en su conjunto.

NOTA 8. INGRESOS Y GASTOS

El detalle del consumo de mercaderías durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Compras de otros aprovisionamientos	18.630,32	125.392,24
Consumo de mercaderías	18.630,32	125.392,24

Durante el ejercicio 2020 y el 2019 todas las compras realizadas por la Sociedad se han producido en el mercado nacional.

El desglose de las cargas sociales contabilizadas como gasto durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	383.311,86	2.668.716,91
Otros gastos sociales	250,89	1.260,00
Total cargas sociales	383.562,75	2.669.976,91

Durante el ejercicio 2020 se han registrado menor importe de gastos sociales, debido a la pérdida del Contrato con la Excelentísima Diputación de Huelva por la prestación del Servicio de Atención a Domicilio en el primer mes del ejercicio.

El desglose de otros resultados contabilizadas durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Gastos excepcionales	(40,00)	(14.000,00)
Ingresos excepcionales	45.693,29	61,57
Otros resultados	45.653,29	(13.938,43)

Durante el ejercicio 2020 se han registrado como resultados excepcionales, concretamente ingresos, la indemnización recibida como consecuencia del fallo a favor de EDIA S.L.U en la sentencia contra el Ayuntamiento de Aljaraque, mientras que en el 2019 se contabilizaban gastos por la reestructuración de la actividad al perderse a principios de 2020 el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio que era la principal fuente de ingresos en 2019.

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la Nota 1 de la presente Memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

NOTA 10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Acontecimiento nº 1. Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar.

Edia, durante el ejercicio 2020 se esfuerza en la búsqueda de nuevos negocios y mercados, presentándose a numerosas licitaciones relacionadas con el objeto social específico de los servicios sociales. Entre las licitaciones a las que se presenta, se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio de Almuñécar.

-Fecha de presentación: 15/12/2020

-Nº de Expediente: 89/2019

-Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar

-Valor estimado del contrato: 9.688.798,08 €

-Duración: 2 años prorrogables 2 más.

-Precio ofertado.: Lote 1: 13,00 € IVA no incluido

Lote 2: 12,75 € IVA no incluido

-Número de auxiliares a subrogar: 98

-Estado a fecha 25.03.21: Adjudicada provisionalmente a EDIA SLU la oferta del Lote 2. Pendiente de adjudicación definitiva.

Acontecimiento nº 2. Participación en la licitación de la “Contratación de 28 plazas de Acogimiento Residencial en la Provincia de Huelva para Menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía”.

-Fecha de presentación: 08/09/2020

-Nº de Expediente: **21-17/SER-20-CONTR 2020528892**

-Órgano de contratación: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva.

-Valor estimado del contrato: 3.679.200,00€

-Duración: 2 años prorrogables 2 más

Lote 1 Cinturón 1

Lote 2 Cinturón 2

Lote 3 Especial Discapacitados

-El **9 de noviembre de 2020**, EDIA, SLU interpone y presenta a través del registro electrónico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, **UN RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, al amparo de lo preceptuado en **artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, “**LCSP**”), en base a los siguientes,

HECHOS

(i) Que, con fecha **14.08.2020** fue publicado en el Perfil del Contratante el **Anuncio de licitación, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**¹ y resto documentación contractual por la que se rige el Contrato del servicio de 28 plazas en acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, “el Contrato”), licitado por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, el cual está dividido en 3 Lotes.

(ii) En sesión celebrada el **14.09.2020**, se levantó **Acta de la Mesa de contratación** (publicada el 23.09.2020 en el Perfil del contratante) por la que se tiene por presentada las ofertas de los siguientes licitadores:

ENTIDAD LICITADORA	FECHA/HORA	Nº REGISTRO
ASOCIACIÓN OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	08/06/2020 18:04	202099905947819
EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SL.	09/06/2020 09:08	202099905955207
FUNDACIÓN SAMU	09/09/2020 13:10	202099905965980

(iii) Por medio del **Acta de la Mesa de contratación** de **17.09.2020** (publicada el 25.09.2020 en el Perfil del contratante), se acordó tener por subsanados los defectos observados en los sobres 1 y se procedió a la

apertura electrónica de la documentación contenida en los sobres 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

(iv) A través del **Acta de la Mesa de contratación de 28.09.2020** (publicada el 05.10.2020 en el Perfil del contratante) se procedió a:

- ✓ Valorar los informes emitidos por el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, en relación con los proyectos presentados por los licitadores para los distintos lotes a los que concurrieron.
- ✓ La apertura electrónica de los sobres 3 de los licitadores (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).
- ✓ Valorar las mejoras presentadas por los licitadores.
- ✓ Valorar la puntuación obtenida por las entidades licitadoras en los diferentes criterios de adjudicación establecidos en el PCAP con los siguientes resultados:

LOTE HUELVA CINTURÓN 1

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	44,5	40,32	84,82
Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U	45	50	95
Fundación Samu	38	21,50	59,50

LOTE HUELVA CINTURON 2

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	44,5	45,31	89,81
Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U	45	50	95
Fundación Samu	34,5	29,51	64,01

LOTE 3 ESPECIAL DISCAPACIDAD

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibraleón	44,5	37	81,50

- ✓ Formular propuesta de adjudicación a favor de las siguientes entidades por lotes:

LOTE	ENTIDADES ADJUDICATARIA
LOTE HUELVA CINTURÓN 1	Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U
LOTE HUELVA CINTURÓN 2	Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U
LOTE 3 ESPECIAL DISCAPACIDAD	Asociación Obras Cristianas de Gibraleón

(v) En fecha **29.09.2020** fue notificado a EDIA el requerimiento para que aportara la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 15 días hábiles exigido por la **Cláusula 10.7 del PCAP**:

Habiendo sido propuesta esa empresa en acta de la mesa de contratación de fecha de 28 de septiembre de 2020, como adjudicataria del **LOTE CINTURÓN 1**, en el procedimiento de licitación para la adjudicación del **SERVICIO DE 28 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA PARA MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT. 21-17/SER-20)** mediante el presente escrito se requiere para que, a la mayor brevedad posible, y siempre dentro del plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, **original o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente**, en el caso de que no la hubiera presentado con anterioridad:

(vi) Con fecha **15.10.2020** fue publicado el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el **13.10.2020**, en la que al parecer se decidió **excluir** a EDIA, SLU, cuando no había finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la aportación de la documentación y tampoco el plazo de 10 días hábiles que establece el **artículo 150.2 de la LCSP**.

(vii) A la vista de esta sorpresiva circunstancia, el **19.10.2020**, EDIA solicitó acceso al expediente.

(viii) Finalmente, por medio de las **Resoluciones de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva** de **21.10.2020** (notificadas en misma fecha), se acordó:

a) **Excluir las ofertas presentadas por EDIA para los Lotes 1 y 2, al no acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el Anexo XVI del PCAP.**

b) **Adjudicar los Lotes 1 y 2 a la Asociación Obras Cristianas de Gibraleón** por el importe CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (414.369,90 €) y OCHOCIENTOS NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (809.007,90 €), IVA excluido, respectivamente, y por un periodo de 24 meses desde la formalización del contrato.

- Se prevé que, próximamente, **en abril de 2021**, el TARJA notifique a EDIA, SLU **Resolución**, *estimando parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U. contra las Resoluciones del órgano de contratación de 21 de octubre de 2020 por las que se excluye sus ofertas a los lotes 1 y 2, y se acuerda la adjudicación de los citados lotes, del procedimiento de licitación del contrato administrativo especial denominado "Servicio para la contratación de 28 plazas en acogimiento residencial en la provincia de Huelva para menores, que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía" (Expediente: CONTR 2020 0000528892 (21-17/SER-20)), promovido por la entonces Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, anulando el acto de exclusión y el acto de adjudicación, para que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de la presente resolución.*

Acordando, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de **la suspensión automática del procedimiento de adjudicación**.

NOTA 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Bienes y servicios

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado. El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas son las siguientes:

Entidad	Vinculación	Descripción de la operación	Transacciones 2020		Transacciones 2019	
			Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Mancomunidad de Municipios de Beturia	Grupo	Arrendamientos y cánones	0,00	37.000,00	0,00	37.000,00
		Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	62.941,90
Total			0,00	37.000,00	0,00	99.941,90

Saldos al cierre del ejercicio 2020 y 2019

El detalle de los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Entidad	Vinculación	Descripción	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2019	
			Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Mancomunidad de Municipios de Beturia	Grupo	Cientes por ventas	0,00	1.750,01	0,00	1.750,01
		Proveedores	0,00	(37.000,00)	0,00	(62.941,90)
Total			0,00	(35.249,99)	0,00	(61.191,89)

Consejo de Administración y personal de alta dirección

Durante el ejercicio 2020 y 2019 los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneraciones por el desempeño de sus funciones directivas, ni en concepto de dividendos. No se han devengado dietas por asistencia a Consejos en 2020 y 2019. Adicionalmente, no se han concedido créditos ni otros beneficios sociales.

Existe personal de alta dirección distinto de los miembros del Consejo de Administración, los cuales han sido retribuidos durante el ejercicio 2020 y 2019 en concepto de sueldos y salarios.

Situaciones de conflicto de intereses

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se hace constar que durante el ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los administradores con el interés de la Sociedad.

NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y por sexos ha sido el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2020		Plantilla al cierre del ejercicio 31/12/2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	3	2	3
Resto de personal directivo	0	1	0	1
Profesionales, técnicos y similares	0	12	0	15
Personal de servicios administrativos y similares	0	3	0	2
Resto del personal cualificado	1	66	1	6
Trabajadores no cualificados	0	1	0	1
TOTAL	3	85,89	3	28

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio anterior, expresado por categorías y por sexos ha sido el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2019		Plantilla al cierre del ejercicio 31/12/2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	3	2	3
Resto de personal directivo	0	1	0	1
Profesionales, técnicos y similares	1	19	2	35
Personal de servicios administrativos y similares	0	6	2	15
Resto del personal cualificado	6	623	8	1.005
Trabajadores no cualificados	1	1	1	4
TOTAL	10,32	653	15	1.063

Honorarios auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por AUREN AUDITORES SP, S. L. P. por los servicios de auditoría ascendieron a 11.920 euros en 2020 y a 11.920 euros en 2019.

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni han incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2020

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.

1. EXPOSICIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1.1. MARCO INSTITUCIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 97 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Mancomunidad de Municipios Beturia por acuerdo plenario de 7 de octubre de dos mil tres, constituye la sociedad «Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U.» sociedad pública de la Mancomunidad de responsabilidad limitada dotada de personalidad jurídica propia, independiente y con patrimonio propio.

1.2. EXPOSICIÓN DE NEGOCIOS:

El ejercicio económico 2020 ha sido un año de adaptación a una realidad diferente a ejercicios anteriores, puesto que, en este año en el mes de enero se hizo entrega del Servicio de Ayuda a Domicilio a la nueva empresa adjudicataria y propuesta por la Excm. Diputación Provincial de Huelva. Esto supone que, la principal actividad de la empresa (el SAD) deja de tener existencia en este año en EDIA, SLU, provocando así, la no generación ingresos y continuando la generación de gastos, tanto aquellos que ya estaban comprometidos en ejercicios anteriores, como aquellos jurídicos, fiscales, bancarios, etc., que suponen la adaptación de la sociedad a una realidad totalmente distinta.

Durante el ejercicio 2020, EDIA, SLU, **se ha centrado:**

- **En la continuidad de la gestión de las actividades encuadradas dentro de la Prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social.**

- **Así como, ha empleado todos sus esfuerzos en la realización de estudios y proyectos para construir un futuro y ampliar su mercado** tanto desde el punto de vista de la diversificación de actividades o negocios (siempre dentro del contexto de los servicios sociales, como es la gestión de Residencia de Menores) como, a en la ampliación de su ámbito territorial de actuación, participando en concursos-licitaciones en municipios de Sevilla y Granada.

A continuación, se resumen las actuaciones de la sociedad en el ejercicio 2020.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL:

- **Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de enero en las siguientes Zonas de Trabajo Social, que abarca un total de 33 municipios de la provincia de Huelva**
 - Andévalo.
 - Costa.
 - Cinturón Agroindustrial.
 - Cuenca Minera.
 - Ribera del Tinto
- **Gestión de Unidades de Estancia Diurna:**
 - U.E.D. San Bartolomé de la Torre.
 - U.E.D. Puebla de Guzmán.

Realización de actividades en centros especializados de atención asistencial a personas en situación de dependencia y, en general, todos aquellos que contribuyan a favorecer la autonomía personal y la integración e inserción social de cuantos colectivos ciudadanos puedan ser beneficiarios de dichas prestaciones.

- **Taller de Educación en Valores Sociales y Convivencia para Infancia y Juventud Ref. 19seA24C.**

En el ejercicio 2020 se continúa con el desarrollo de las actividades enfocadas en el Proyecto de la Excm. Diputación Provincial de Huelva: **TALLERES DE EDUCACIÓN EN VALORES SOCIALES Y CONVIVENCIA PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Ref. 19seA24C.**

Es relevante destacar, que a pesar de las incidencias provocadas por el estado de alarma (Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo), EDIA ha conseguido salvar dicho proyecto, adaptándolo a la situación, obligando a cambiar su forma de implantación, así como la forma de trabajo.

Estos talleres se desarrollan en toda la provincia de Huelva, en municipios menores de 20.000 habitantes, llegando de la mano de EDIA SLU a un total de 48 municipios:

Lote 1.- Andévalo

- Alosno
- Calañas
- **El Cerro de Andévalo**
- Paymogo
- Puebla de Guzmán
- Santa Bárbara de Casa
- Villanueva de los Castillejos
- La Zarza – El Perrunal
- Tharsis

Lote 2.- Cinturón Agroindustrial

- Beas
- Gibraleón
- San Bartolomé de la Torre
- Trigueros

Lote 3.- Condado Norte

- Escacena del Campo
- La Palma del Condado
- Manzanilla
- Paterna del Campo
- Villarrasa
- Villalba del Alcor

Lote 4.- Condado Sur

- Bollullos del Condado
- Chucena
- Hinojos
- Niebla
- Rociana del Condado

Lote 5.- Costa

- Cartaya
- Punta Umbría
- Villablanca

Lote 6.- Cuenca Minera

- El Campillo
- Minas de Riotinto
- Nerva
- Valverde del Camino
- Zalamea la Real

Lote 7.- Ribera del Tinto

- Bonares
- Lucena del Puerto
- San Juan del Puerto
- Palos de la Frontera

Lote 8.- Sierra Este

- Aracena
- Cala
- Galaroza
- Higuera de la Sierra
- Santa Olalla de Cala

Lote 9.- Sierra Oeste

- Almonaster la Real
- Aroche
- Cortegana
- Cumbres Mayores
- Encinasola
- Jabugo
- Rosal de la Frontera

- **Proyecto Especial de prevención de la dependencia y de atención a personas menores y adolescentes y mayores.**

Objeto y actuaciones llevadas a cabo con el Plan de Protección de la Infancia y de la Juventud.

Los objetivos generales del presente plan son los siguientes:

- Promover la igualdad de oportunidades en la infancia y la juventud.
- Apoyar a la infancia y a la juventud en su proceso educativo.
- Promocionar la salud en la infancia y la juventud.
- Promover el adecuado ocio y tiempo libre en la infancia y la juventud.
- Garantizar el derecho a disfrutar del medioambiente, promoviendo el respeto y conservación hacia el mismo.
- Potenciar el valor hacia los recursos endógenos de la zona.
- Promover la participación de la infancia y de la juventud.
- Favorecer el acceso a la emancipación en el tránsito a la edad adulta.

Actuaciones realizadas:

Como comentamos en el punto anterior, a fecha de 14 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma (Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo) por el que quedan suspendidas todas aquellas actividades que no sean de carácter esencial.

A partir de mayo, los municipios de nuestra comarca quedan cerrados perimetralmente como medida de prevención ante la pandemia, quedando anuladas todas aquellas actividades que concentrasen agrupaciones de personas, por lo que, tampoco se realiza ninguna actividad que fomente y desarrolle el turismo en la Comarca.

Por todo ello, la única actividad que se realizó durante el 2020 fue:

1. Taller "Cocina Con Beturia": sensibilizar a los menores y adolescentes de los importante de conseguir buenos hábitos de comida en Santa Bárbara de Casa.

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DE MERCADO Y DIVERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDIA.

LICITACIONES PUBLICADAS EN 2020 EN LAS QUE EDIA HA PARTICIPADO:

1- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Aljaraque.

Fecha de presentación: 20/07/2020

Nº de Expediente: 23/2019

Órgano de contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Aljaraque

Valor estimado del contrato: 3.473.403,84 €

Duración: 4 años

Estado a fecha 22.03.2021: Adjudicado a ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

2- Contratación de 28 plazas de Acogimiento Residencial en la Provincia de Huelva para Menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fecha de presentación: 08/09/2020

Nº de Expediente: 21-17/SER-20-CONTR 2020528892

Órgano de contratación: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva.

Valor estimado del contrato: 3.679.200,00€

Duración: 2 años prorrogables 2 más

Lote 1 Cinturón 1

Lote 2 Cinturón 2

Lote 3 Especial Discapacitados

Estado a fecha 22.03.2021: Actualmente EDIA, SLU queda excluida.

Fueron adjudicados provisionalmente a EDIA SLU los Lotes 1 y 2, adjudicando el Lote 3 a Asociación Obras Cristianas de Gibrleón.

Finalmente se excluye la oferta presentada por EDIA SLU para los Lotes 1 y 2 al considerar no acreditada la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 10.11.2020 EDIA SLU presenta ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía un recurso especial en materia de contratación.

3- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar.

Fecha de presentación: 15/12/2020

Nº de Expediente: 89/2019

Órgano de contratación: **Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar**

Valor estimado del contrato: **9.688.798,08 €**

Duración: **2 años prorrogables 2 más.**

Precio ofertado.: **Lote 1: 13,00 € IVA no incluido**

Lote 2: 12,75 € IVA no incluido

Número de auxiliares a subrogar: **98**

Estado a fecha 22.03.2021: **Adjudicada provisionalmente a EDIA SLU la oferta del Lote 2. Pendiente de adjudicación definitiva.**

4- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Gelves.

Fecha de presentación: **19/12/2020**

Nº de Expediente: **11/2020**

Órgano de contratación: **Alcaldía del Ayuntamiento de Gelves**

Valor estimado del contrato: **1.730.769,24 €**

Duración: **2 años prorrogables 2 más.**

Precio ofertado: **13,55 € IVA no incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **21**

Estado a fecha 22/03/2021: **En evaluación.**

5- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Alcalá de Guadaira.

Fecha de presentación: **27/12/2020**

Nº de Expediente: **18611/2019**

Órgano de contratación: **Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira**

Valor estimado del contrato: **9.473.876,52 €**

Duración: **2 años sin prorroga**

Precio ofertado: **13,71 € IVA incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **254**

Estado a fecha 22. 03. 2021: **Adjudicado a CLECE S.A.**

6- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Dos Hermanas.

Fecha de presentación: **07/01/2021**

Nº de Expediente: **77/2019 CON**

Órgano de contratación: **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas**

Valor estimado del contrato: **48.875.000,00 €**

Duración: **3 años prorrogables 2 más**

Precio ofertado: **12,50 € IVA no incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **345**

Estado a fecha 22/03/2021: **Suspensión y pendiente de aprobar nuevos pliegos**

7- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pilas.

Fecha de presentación: **08/01/2021**

Nº de Expediente: **P4107500C-2020/000055-PEA**

Órgano de contratación: **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Pilas**

Valor estimado del contrato: **2.327.917,00 €**

Duración: **1 año prorrogable 1 más**

Precio ofertado: **13,00 € IVA incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **72**

Estado a fecha 22/03/2021: **Adjudicado definitivamente a Clece S.A.**

8- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Fecha de presentación: **08/01/2021**

Nº de Expediente: **P4102900J-2020/000092-PEA**

Órgano de contratación: **Alcaldía del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta**

Valor estimado del contrato: **9.447.343,20 €**

Duración: **2 años prorrogables 3 más**

Precio ofertado: **13,00€ IVA incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **58**

Estado a fecha 22/03/2021: **Suspensión y pendiente de aprobar nuevos pliegos**

9- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Ayamonte.

Fecha de presentación: **16/03/2021**

Nº de Expediente: **843/2020**

Órgano de contratación: **Pleno del Ayuntamiento de Ayamonte**

Valor estimado del contrato: **4.659.300,00€ + IVA**

Duración: **2 años**

Precio ofertado: **13,95 € IVA incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **144**

Estado a fecha 22/03/2021: **En evaluación**

10- Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Bormujos.

Fecha de presentación: **10/02/2021**

Nº de Expediente: **P4101760 E-2020/000063-PA**

Órgano de contratación: **Alcaldía**

Valor estimado del contrato: **331.012,50€**

Duración: **1 año**

Precio ofertado: **13,65 € IVA incluido**

Número de auxiliares a subrogar: **22**

Estado a fecha 22/03/2021: **En evaluación**

OTRAS ACTUACIONES:

- **Cocina Industrial Social.**

Durante el ejercicio 2020 la Cocina Industrial Social se encuentra totalmente ejecutada a 31 de diciembre de 2020. Pendiente de formalizar el suministro eléctrico por Endesa, para iniciar las pruebas de funcionamiento de maquinarias e instalaciones frigoríficas.

- **Planes de Formación** propios de la empresa EDIA, S.L.U. que favorecen la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, en especial la realización de programas de maestría y programas formativos de alta calidad.

2. SITUACIÓN DE LA EMPRESA:

La situación de la sociedad y la evolución de los negocios durante el ejercicio 2020 queda reflejada en los estados económicos financieros de la empresa que queda sometida a aprobación por la Junta General de la sociedad. En el ejercicio económico 2020, la cifra de negocios ascendió a **1.679.435,80€** Siendo el Resultado antes de Impuestos de **-197.968,92 €**. (P^a).

3. EQUILIBRIO PATRIMONIAL:

El Patrimonio Neto de la Empresa asciende a **4.519.483,98 €** superando la cifra total de Activos no corrientes, que asciende a **444.321,56 €**. A fecha de 31 de diciembre de 2020, la sociedad adopta una posición de **equilibrio patrimonial y estabilidad Financiera**.

Es decir, esto significa que el pasivo fijo financia todo el activo no corriente, más una parte del activo circulante. Por lo cual el **fondo de maniobra** de la empresa EDIA, SLU es positivo y amplio, la empresa está preparada para hacer frente a cualquier tipo de deuda.

4. PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS

RATIOS			
RATIO TESORERIA INMEDIATA	DE	T/PC	El ratio de tesorería inmediata, 41.59, sobrepasa el valor óptimo en cualquier empresa que se encuentra en los valores comprendidos entre 0,3 y 0,4
		41,49	
RATIO SOLVENCIA INMEDIATA	DE	(R+D)/PC	El ratio de solvencia inmediata, 44.18, sobrepasa el valor óptimo en cualquier empresa que se encuentra en los valores próximos al 1. Este exceso en solvencia, se puede interpretar como Recursos necesarios para atender a las necesidades inmediatas de financiación del coste de personal, que pueda provocar la situación de incertidumbre financiera que existe en el área de los servicios sociales de las administraciones públicas.
		44,18	

RATIO AUTONOMÍA FINANCIERA	DE	FP/EXIGIBLE	El Ratio de Autonomía Financiera, representa la necesidad de una empresa de acudir al endeudamiento para poder seguir con el desarrollo de su actividad. En el caso de EDIA,SLU, el ratio es positivo de 48.34, indica que la sociedad es sobradamente autosuficiente para hacer frente con sus propios recursos al pasivo exigible.
		48,34	
RENTABILIDAD ECONOMICA		BAlII/ACTIVOTOTAL	El ratio de rentabilidad económica de EDIA, SLU es de -0,04 , mide la capacidad que tiene la sociedad en generar beneficios..
		-0,04	
RENTABILIDAD FINANCIERA		BENEFICIONETO/FP	La rentabilidad financiera mide la rentabilidad obtenida de los factores productivos respecto a los resultados obtenidos una vez pagado intereses e impuestos, y depende de la rentabilidad económica, y de la composición del patrimonio y deudas. EDIA, SLU, presenta una rentabilidad financiera positiva.
		-0,04	

Se observa que, el ejercicio 2020 ha sido un ejercicio de transición, en el que EDIA, entrega su principal actividad que es el Servicio de Ayuda a Domicilio, con las consecuencias que ello conlleva, elevamos costes de entregan tanto a nivel de personal (indemnizaciones, liquidaciones, etc) mantenimiento de los costes de asesoramiento fiscal, laboral, contable, auditoría externa, calidad y jurídico que es necesario mantener en este ejercicio económico, como consecuencia de seguir siendo gran empresa, y sin contrapartida de ingresos suficientes para poder cubrir todos estos costes, de ahí que la rentabilidad económica en este ejercicio haya resultado negativa.

5. ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

No existen

6. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

Acontecimiento nº 1. Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar.

Edia, durante el 2020 se esfuerza en la búsqueda de nuevos negocios y mercados, presentándose a numerosas licitaciones relacionadas con el objeto social específico de los servicios sociales. Entre las licitaciones a las que se presenta, se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio de Almuñécar.

-Fecha de presentación: 15/12/2020

-Nº de Expediente: 89/2019

-Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar

-Valor estimado del contrato: 9.688.798,08 €

-Duración: 2 años prorrogables 2 más.

-Precio ofertado.: Lote 1: 13,00 € IVA no incluido

Lote 2: 12,75 € IVA no incluido

-Número de auxiliares a subrogar: 98

-Estado a fecha 25.03.11: Adjudicada provisionalmente a EDIA SLU la oferta del Lote 2. Pendiente de adjudicación definitiva.

Acontecimiento nº 2. Participación en la licitación de la “Contratación de 28 plazas de Acogimiento Residencial en la Provincia de Huelva para Menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía”.

-Fecha de presentación: 08/09/2020

-Nº de Expediente: **21-17/SER-20-CONTR 2020528892**

-Órgano de contratación: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva.

-Valor estimado del contrato: 3.679.200,00€

-Duración: 2 años prorrogables 2 más

Lote 1 Cinturón 1

Lote 2 Cinturón 2

Lote 3 Especial Discapacitados

-El 9 de noviembre de 2020, EDIA, SLU interpone y presenta a través del registro electrónico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, **UN RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, al amparo de lo preceptuado en **artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, “**LCSP**”), en base a los siguientes,

HECHOS

(ix) Que, con fecha **14.08.2020** fue publicado en el Perfil del Contratante el **Anuncio de licitación, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**² y resto documentación contractual por la que se rige el Contrato del servicio de 28 plazas en acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, “el Contrato”), licitado por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, el cual está dividido en 3 Lotes.

(x) En sesión celebrada el **14.09.2020**, se levantó **Acta de la Mesa de contratación** (publicada el 23.09.2020 en el Perfil del contratante) por la que se tiene por presentada las ofertas de los siguientes licitadores:

ENTIDAD LICITADORA	FECHA/HORA	Nº REGISTRO
ASOCIACIÓN OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	08/06/2020 18:04	202099905947819
EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SL.	09/06/2020 09:08	202099905955207
FUNDACIÓN SAMU	09/09/2020 13:10	202099905965980

(xi) Por medio del **Acta de la Mesa de contratación** de **17.09.2020** (publicada el 25.09.2020 en el Perfil del contratante), se acordó tener por subsanados los defectos observados en los sobres 1 y se procedió a la apertura electrónica de la documentación contenida en los sobres 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).

(xii) A través del **Acta de la Mesa de contratación de 28.09.2020** (publicada el 05.10.2020 en el Perfil del contratante) se procedió a:

- ✓ Valorar los informes emitidos por el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, en relación con los proyectos presentados por los licitadores para los distintos lotes a los que concurrieron.
- ✓ La apertura electrónica de los sobres 3 de los licitadores (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).
- ✓ Valorar las mejoras presentadas por los licitadores.
- ✓ Valorar la puntuación obtenida por las entidades licitadoras en los diferentes criterios de adjudicación establecidos en el PCAP con los siguientes resultados:

LOTE HUELVA CINTURÓN 1

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibrleón	44,5	40,32	84,82
Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U	45	50	95
Fundación Samu	38	21,50	59,50

LOTE HUELVA CINTURON 2

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibrleón	44,5	45,31	89,81
Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U	45	50	95
Fundación Samu	34,5	29,51	64,01

LOTE 3 ESPECIAL DISCAPACIDAD

Entidad Licitadora	Puntuación Criterios juicio de valor	Puntuación Criterios aplicación fórmulas	Puntuación Total
Asociación Obras Cristianas de Gibrleón	44,5	37	81,50

- ✓ Formular propuesta de adjudicación a favor de las siguientes entidades por lotes:

LOTE	ENTIDADES ADJUDICATARIA
LOTE HUELVA CINTURÓN 1	Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U
LOTE HUELVA CINTURÓN 2	Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U
LOTE 3 ESPECIAL DISCAPACIDAD	Asociación Obras Cristianas de Gibrleón

(xiii) En fecha **29.09.2020** fue notificado a EDIA el requerimiento para que aportara la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 15 días hábiles exigido por la **Cláusula 10.7 del PCAP**:

Habiendo sido propuesta esa empresa en acta de la mesa de contratación de fecha de 28 de septiembre de 2020, como adjudicataria del **LOTE CINTURÓN 1**, en el procedimiento de licitación para la adjudicación del **SERVICIO DE 28 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA PARA MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT. 21-17/SER-20)** mediante el presente escrito se requiere para que, a la mayor brevedad posible, y siempre dentro del plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, **original o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente**, en el caso de que no la hubiera presentado con anterioridad:

(xiv) Con fecha **15.10.2020** fue publicado el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el **13.10.2020**, en la que al parecer se decidió **excluir** a EDIA, SLU, cuando no había finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la aportación de la documentación y tampoco el plazo de 10 días hábiles que establece el **artículo 150.2 de la LCSP**.

(xv) A la vista de esta sorpresiva circunstancia, el **19.10.2020**, EDIA solicitó acceso al expediente.

(xvi) Finalmente, por medio de las **Resoluciones de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva** de **21.10.2020** (notificadas en misma fecha), se acordó:

c) **Excluir las ofertas presentadas por EDIA para los Lotes 1 y 2, al no acreditar la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el Anexo XVI del PCAP.**

d) **Adjudicar los Lotes 1 y 2 a la Asociación Obras Cristianas de Gibrleón** por el importe CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (414.369,90 €) y OCHOCIENTOS NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (809.007,90 €), IVA excluido, respectivamente, y por un periodo de 24 meses desde la formalización del contrato.

- Se prevé que, próximamente, en **abril de 2021**, el TARJA notifique a EDIA, SLU **Resolución**, *estimando parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U. contra las Resoluciones del órgano de contratación de 21 de octubre de 2020 por las que se excluye sus ofertas a los lotes 1 y 2, y se acuerda la adjudicación de los citados lotes, del procedimiento de licitación del contrato administrativo especial denominado "Servicio para la contratación de 28 plazas en acogimiento residencial en la provincia de Huelva para menores, que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía" (Expediente: CONTR 2020 0000528892 (21-17/SER-20)), promovido por la entonces Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, anulando el acto de exclusión y el acto de adjudicación, para que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de la presente resolución.*

Acordando, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de **la suspensión automática del procedimiento de adjudicación**.

7. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

No se ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2020.

8. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

La empresa continuará con el desarrollo y ejecución de las actividades englobadas en su objeto social, por lo que realmente de cara a establecer una primera planificación temporal de las actividades que pretendemos ejecutar para este año por la Sociedad, a continuación, mencionaremos un conjunto de ellas:

- **Prestación de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Atención Individual e Integral a Personas en Situación de Dependencia:**

- **Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Almuñécar.**
- **Gestión de Unidad de Estancia Diurna de San Bartolomé.**
- **Gestión de Unidad de Estancia Diurna de Puebla de Guzmán.**

- **Servicios Profesionales para la Ejecución de Talleres de Educación en Valores Sociales y Convivencia para Infancia y Adolescencia de la Diputación de Huelva.**

Descripción: En el Programa de **TALLERES DE EDUCACIÓN EN VALORES SOCIALES Y DE CONVIVENCIA DE MENORES Y ADOLESCENTES** de la provincia de Huelva, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, se llevarán a cabo intervenciones con grupos reducidos de menores con edades comprendidas entre los 10 y 16 años, mediante la realización de actividades socio-educativas diversas (talleres, convivencias, ...) que versarán sobre desarrollo personal y emociones, habilidades sociales, autoestima, igualdad de género, prevención de conductas desadaptativas, coeducación, solidaridad y educación para la paz, interculturalidad y multiculturalidad, comunicación y resolución de conflictos, cooperación, trabajo en equipo y conocimiento grupal, hábitos de vida saludables, medio ambiente, uso de nuevas tecnologías, etc.

Se impartirán a través de 2 niveles en cada uno de las ZBSS en que se dividen la provincia.

- LOTE 1 ANDÉVALO
- LOTE 2 CINTURÓN AGROINDUSTRIAL
- LOTE 3 CONDADO NORTE
- LOTE 4 CONDADO SUR
- LOTE 5 COSTA
- LOTE 6 CUENCA MINERA
- LOTE 7 RIBERA DEL TINTO
- LOTE 8 SIERRA ESTE
- LOTE 9 SIERRA OESTE

- **Cocina Social Industrial, puesta en marcha.**

- **Ejecución y desarrollo del Proyecto “Contratación de 28 plazas de Acogimiento Residencial en la Provincia de Huelva para Menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, Expediente nº: 21-17/SER-20-CONTR 2020528892**

- **Residencia de mayores Núñez Limón.**

Actualmente, se están realizando los estudios pertinentes a nivel jurídico, fiscal y económico para poder obtener la titularidad del 100% de las plazas concertadas de las que dispone actualmente la Fundación Núñez Limón en la Residencia de Mayores situada en Alosno.

Ante la llamada de auxilio de los patronos de esta fundación a la empresa EDIA, SLU para que tome la gestión de dicha residencia, se está estudiando por parte de EDIA, la viabilidad técnica, económica y jurídica de su gestión.

Esta entidad (EDIA) procede a estudiar de forma inmediata y urgente esta petición, principalmente para dar una respuesta esperanzadora al territorio, tanto en lo que se refiere al mantenimiento del empleo generado por esta residencia, como al cuidado necesario de las personas dependientes, en aras de evitar la innecesaria movilidad de dichas personas, que se encuentran actualmente atendidas en esta residencia.

- **Planes de Formación** propio de la empresa EDIA, S.L.U. que favorezcan la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, en especial la realización de programas de maestría y programas formativos de alta calidad.

- **Ampliación de los Sellos de Calidad a la ISO 27001**

- **Mantenimiento del Plan De Estabilidad en el Empleo.**

- **Registro del Plan De Igualdad.**

Con la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020 el 14 de enero de 2021, todas las empresas que realicen el Plan de Igualdad deben proceder, también, a su registro y depósito.

- **PLAN DE TRANSPARENCIA:**

- **ECONÓMICA.**

- **PORTAL DE TRANSPARENCIA DE EDIA, SLU.**, en virtud a lo regulado por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- **Cualesquiera otras actividades que redunden en la consecución del objeto social reflejado en los estatutos.**

Todas las actividades enmarcadas dentro de la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, se realizarán en cumplimiento de lo recogido en el art. 42 de sus Estatutos.